



RESOLUCION 2013

0752

DECRETO. N°

CERRO NAVIA,

10 JUL 2013

PLADECO:

Área

: Modernización Gestión Municipal

Estrategia

: Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Rebaja de Derechos Municipales por concepto de Regularizaciones de Edificaciones dañadas a consecuencia de una catástrofe, de propiedad ubicada en Pasaje Papa Sime N° 1661, Población Yugoslavia, comuna de Cerro Navia.

VISTOS:

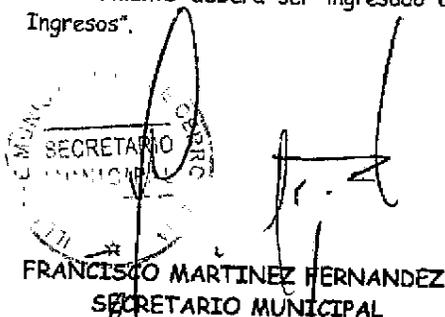
1. Artículo N° 5.1.4, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
2. Ordenanza N° 15, de fecha 15 de enero de 2007; sobre "Derechos Municipales", y sus modificaciones posteriores, artículo N° 29.
3. Acta de Observaciones, de la propiedad ubicada en Pasaje Papa Sime N° 1661, comuna de Cerro Navia.
4. Informe Social, de fecha 09 de julio de 2013, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, don Alberto Lastra Fuentes.
5. Memorando N°389, de fecha 10 de julio de 2013, de la Dirección de Obras Municipales.
6. Providencia Alcaldía N° 335, de fecha 10 de julio de 2013

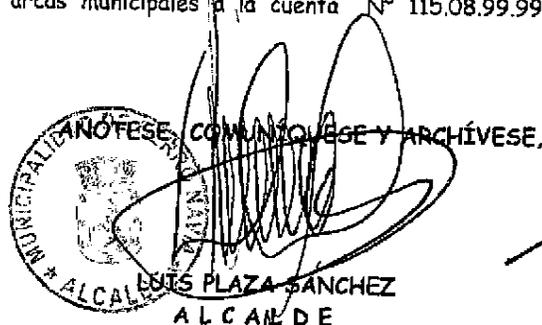
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Aplíquese la rebaja del 90% de los derechos municipales, contemplados en el artículo N° 29, de la Ordenanza Comunal N° 15, sobre Derechos Municipales, de fecha 15 de enero de 2007, y posteriores modificaciones, por única vez por concepto de solicitud de regularización de edificaciones dañadas a consecuencia de una catástrofe, de la propiedad ubicada en Pasaje Papa Sime N° 1661, comuna de Cerro Navia.
- 2.- Verifíquese por la Dirección de Obras Municipales, lo dispuesto en el artículo N° 130, de la Ley General de urbanismo y Construcciones, contenidas en D.F.L N° 58, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, publicado en el Diario Oficial el 13 de abril de 1976, así como el resto de los artículos que dicen relación con la obtención de permisos de construcciones.
- 3.- Déjese establecido que el monto a pagar por los propietarios de las propiedades singularizadas anteriormente deberá ser ingresado a las arcas municipales a la cuenta N° 115.08.99.999.003 "Otros Ingresos".


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE

HRP/OUT/JTF
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales- SECMU - DAF - Contabilidad- Control - Jurídica- - Archivo Municipal